

Expediente: **1336/24**
Carátula: **VILLARREAL, MARIA MARGARITA C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20307693896 - *VILLARREAL, MARIA MARGARITA-ACTOR*
20240593166 - *SMG COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*
90000000000 - *RUIZ, LUIS SEBASTIAN-HEREDERO DEL ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1336/24



H105025722122

JUICIO: "VILLARREAL, MARÍA MARGARITA c/ SWISS MEDICAL ART S.A. s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1336/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Franco Iván Verón:

1) Conforme a lo solicitado por el abogado presentante, en mérito a las constancias digitales de autos, y a lo normado por el art. 21 de la Ley N° 6944, dispongo: **ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBAS** por el término de **TRES (3) DÍAS**, art. 60 del CPC:

2) En su mérito, proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes:

La parte actora no ofreció pruebas.

3) Proveyendo las pruebas ofrecidas por la parte demandada:

DOCUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida

INFORMATIVA: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado: **LÍBRENSE OFICIOS** a:

A) A la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a fin de que remita el Expediente N° 287885/23, o en caso de imposibilidad, remita copia certificada del mismo.

B) Al Correo OCA, a fin de que informe si las Cartas Documentos N° CAC64473205 y CAC64473199, ambas de fecha 03/07/2021, CD N° CAF92073822 y CAF92073815 ambas de fecha 17/07/2023, y CD de fecha 16/08/2023, han sido recibidas en su destino y/o en su caso, el resultado de las mismas.

C) ARCA (EX- AFIP), a fin de que se sirva informar las últimas doce remuneraciones anteriores al mes de junio 2021, correspondientes a Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, por su trabajo prestado en relación de dependencia para HR AGRO S.A. (CUIT: 30-71632932-8).

D) A la ANSES, a los fines de que informe: **i)** si surgen trámites de información Sumaria de Convivencia, iniciados por la Sra. Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, en caso afirmativo informe a los signatarios del mismo y acompañe en su respuesta copia certificada de dicho formulario; **ii)** si la Sra. Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, declaró cargas de familia y, en caso afirmativo, detalle a las personas denunciadas, indicando número de documento y domicilio de las mismas; **iii)** si se ha iniciado trámite tendiente a obtener la pensión de quien fuera la Sra. Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, y en su caso, indique quién lo inició, y el resultado del mismo.

E) A HR AGRO S.A., a fin de que acompañe e informe si la Sra. Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, poseía cargas de familia, en caso afirmativo detalle nombre, domicilio y documento nacional de identidad de los mismos.

H) Al Registro Civil de la Provincia de Tucumán, a los efectos de que informe sobre la Sra. Jimena Beatriz Ruiz Villarreal, CUIL N° 27-39972282-4, quienes son sus progenitores, y en su caso, si posee nacimientos registrados a su nombre.

I) Al Registro Nacional de las Personas, a fin de que informe el último domicilio registrado del Sr. Sebastián Ruiz DNI: 26.638.486.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de **DOS (2) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.

PERICIAL CONTABLE: Atento a la naturaleza excepcional de la acción de amparo, que requiere que los medios de pruebas utilizados por las partes, sean compatibles con la celeridad y abreviación del trámite que prevee en todo su articulado el Código Procesal Constitucional, dispongo: el **RECHAZO** del medio probatorio ofrecido por la parte en el punto IX (Pericial Contable).-FGC 1336/24.-

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.